



ALMERÍA

Ciudad de la Justicia
Ctra. de Ronda, nº 120, bl. A, 2ª planta
04005 Almería
Tlf.: 600 15 93 11 / 310
600 15 90 55 / 56 / 57
almeria.sava.iuse@juntadeandalucia.es

CÓRDOBA

Ciudad de la Justicia
C/ Isla de Mallorca, s/n
14011 Córdoba
Tlf.: 957 74 40 12 / 15
600 15 63 93 / 94
cordoba.sava.iuse@juntadeandalucia.es

JAÉN

Juzgado de Violencia de Género
C/ Las Minas, s/n
23071 Jaén
Tlf.: 953 33 13 75 / 76
jaen.sava.iuse@juntadeandalucia.es

CÁDIZ

C/ Cuesta de las Calesas, s/n, 1ª Planta
Audiencia Provincial
11071 Cádiz
Tlf.: 662 97 85 32 / 33
cadiz.sava.iuse@juntadeandalucia.es

GRANADA

Edificio Judicial "La Caleta"
Avda. del Sur, nº 1, planta 1
18071 Granada
Tlf.: 662 97 91 67 / 77 / 76
granada.sava.iuse@juntadeandalucia.es

MÁLAGA

Ciudad de la Justicia
C/ Fiscal Luis Portero García, s/n - 29071 Málaga
Tlf.: 951 93 90 05 / 205 - 951 93 80 18 / 19
951 93 80 26 Coord.
malaga.sava.iuse@juntadeandalucia.es

CAMPO DE GIBRALTAR

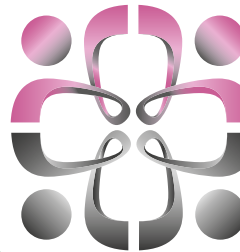
Plaza de la Constitución, s/n
Palacio de Justicia
11202 Algeciras (Cádiz)
Tlf.: 662 97 86 05
algeciras.sava.iuse@juntadeandalucia.es

HUELVA

Palacio de Justicia
Alameda Sundheim, nº 28
21071 Huelva
Tlf.: 959 10 68 81 / 88
662 97 57 19 / 69 / 68 / 20
huelva.sava.iuse@juntadeandalucia.es

SEVILLA

Edif. Audiencia Provincial- Jdo. Guardia
de Detenidos - Prado de San Sebastián
41071 Sevilla
Tlf.: 955 54 50 82 - 955 54 52 19
Juzgado VG: 955 51 43 49
sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es

SAVA 
SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA

Servicio público y gratuito
**PARA CUALQUIER PERSONA
VÍCTIMA DE UN DELITO**



 lajunta.es/sava



Este pictograma informa que el texto al que acompaña es de lectura fácil. La información que se da en el texto es la misma que la original, pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes accesibles. En el proceso de adaptación a la lectura fácil participan personas con dificultades de comprensión lectora.



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

01

¿Qué es SAVA?



SAVA es el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía

PÚBLICO

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local coordina y dirige el servicio.

ANDALUZ

Una oficina en cada capital de provincia y otra en el Campo de Gibraltar.

UNIVERSAL

Todas las personas que sufren un **delito** pueden usar este servicio.

GRATUITO

Las personas que usan el servicio no tienen que pagar por él.

El Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía dice cómo tiene que organizarse el servicio.



Delito:

Es hacer lo que la ley penal dice que no se puede hacer

02

¿Cómo ayuda el SAVA a las víctimas?



Información



Asesoramiento



Apoyo

Informa a las víctimas y las personas afectadas sobre sus derechos. También les dice qué ayudas pueden pedir.

Informa a las víctimas qué hacer cuando sufren un **delito**.

Apoya a todas las personas afectadas por un **delito**.

Servicio **público y gratuito**
PARA CUALQUIER PERSONA
VÍCTIMA DE UN DELITO

¿Qué profesionales trabajan en el SAVA?

03

En todas las oficinas del SAVA hay un grupo de profesionales que trabaja para atender a las víctimas. Este grupo lo forman: **juristas**, **psicólogos** y **psicólogas**, y **trabajadores** y **trabajadoras sociales**.



Juristas: Son las personas que conocen las leyes.



Psicólogos y Psicólogas: Son las personas que ayudan a otras personas a resolver sus problemas de estado de ánimo.



Trabajadores y Trabajadoras Sociales: Son las personas que informan sobre las ayudas que se pueden pedir.

¿Qué servicios ofrece el SAVA a las víctimas?

04



SERVICIOS GENERALES

- Informa sobre los derechos que tienen las víctimas antes y durante el juicio.
- Acompaña a las víctimas.
- Colabora con otros organismos que atienden a las víctimas.



SERVICIOS ANTE LA LEY

- Informa a las víctimas en los juicios.
- Informa sobre cómo hacer los trámites ante **los y las fiscales** y jueces y juezas.
- Ayuda a pedir un **abogado o una abogada de oficio**.
- Ayuda a pedir **medidas de protección**.



ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- Atiende a las víctimas antes y durante el juicio para que se sientan bien.
- Informa sobre otros servicios de **atención psicológica** que la víctima podría necesitar.



SERVICIOS SOCIALES

- Estudia las necesidades de las personas afectadas por un **delito**.
- Informa sobre las ayudas que pueden pedir.
- Acompaña a las víctimas a otros órganos para hacer trámites.
- Orienta para buscar trabajo.



Abogado o abogada de oficio: Es la persona que conoce las leyes y ayuda a las personas que no tienen dinero para pagar a un abogado o abogada.



Fiscales: Son los abogados y abogadas que defienden las leyes y a las víctimas en los juicios.



Medidas de protección: Son acciones que un Juez o una Jueza manda para proteger a una víctima de un delito.



Atención psicológica: Es cuidar de la forma de pensar y sentir de las personas.